



**RESOLUCION RECTORAL No. 28 DE 1994
(Agosto 23)**

Por medio de la cual se autoriza un duplicado de diploma

El Rector de la Fundación Universitaria Luis Amigó, en uso de las facultades legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O:

Que es función de la Rectoría Autorizar con su firma los títulos que la Fundación Universitaria Luis Amigó confiere, de conformidad con el Artículo 26, literal m, de los Estatutos.

Que en el oficio No. 66 del 04 de febrero de 1994 emanado de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia se fijan los trámites relacionados con la obtención de duplicados de diplomas.

Que el 24 de junio de 1994, esta dependencia otorgó el Título de Licenciada en Pedagogía Reeducativa a la egresada NUBIA MARIA GABRIELA AGUIRRE DE AGUIRRE.

Que por rectificación del nombre (se escribe Gabriela con I latina y no con Y griega) la egresada ha solicitado a la Rectoría, duplicado del Título de Licenciada en Pedagogía Reeducativa.

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO: Aprobar el duplicado de diploma de la egresada MARIA GABRIELA AGUIRRE DE AGUIRRE con el Título de Licenciada en Pedagogía Reeducativa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994)


Fundación
Universitaria
Luis Amigó
FRAY MARINO MARTINEZ PEREZ, T.C.
Rector

RECTORIA


Fundación
Universitaria
Luis Amigó
JAIME H. ARANGUREN GRANADOS
Secretario General (E)
Secretario General